

REPUBLICA DEL ECUADOR
**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
"LACTEOS SAN ANTONIO C.A."**

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "LACTEOS SAN ANTONIO C.A." se otorgó en la ciudad de Cuenca el 23 de Diciembre de 1986 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca Doctor Rubén Vintimilla Bravo; ha sido aprobado por el señor Intendente de Compañías de Cuenca Doctor César Toral Vázquez mediante Resolución Nº 87-3-1-1-002 de 9 de Enero de 1987 y se ha inscrito en el Registro Mercantil el 19 de Enero de 1987, con el número 1.

2.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes referida el señor Alejandrino Moncayo Alvarado en su calidad de Gerente de la compañía; el compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL.-** La compañía aumenta su capital en la suma de S/. 22'200.000,00 con lo cual asciende a S/. 33'300.000,00.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El capital materia del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la forma siguiente: S/.17'760.000,00 mediante capitalización de la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones y S/.4'440.000,00 en numerario.

5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES (PRINCIPALES).-** Los accionistas que han suscrito el 5% o más del aumento son: Alejandrino Moncayo A., Javier Fasler L., Alejandro Valdivieso C., Ariolfo Cordero V., Hernán Fernández de Córdova, Ricardo Santacruz y Arturo Calderón.

6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del Estatuto, el que dirá: El capital de la compañía es de treinta y tres millones trescientos mil sucres, dividido en treinta y tres mil trescientas acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un mil sucres cada una; acciones que irán numeradas del cero, cero, cero, uno al treinta y tres mil trescientos inclusive.

Cuenca, a 22 de Enero de 1987

Dr. Edgar Coello García
SECRETARIO GENERAL

3406-23-1

